



| | | | |
|--|---|------------------------------------|-------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA | MCCO01.02.03.14.12.P04.F03 | |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 30/mar/2015 |


| | | | |
|--|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA AUDITORIA: De Evaluación a la Implementación de las Auditorías Visibles. | | PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA | |
| | | VIGENCIA: 2016 | Nº. DE AUDITORIA: 03 |
| FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA: | Inicio: 11/feb/2016 | Final: 29/feb/2016 | |
| FECHA ELABORACIÓN: | 27/feb/2016 | | |


| DATOS DEL AUDITOR | |
|--|--|
| JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO: | Jaime López Bonilla |
| EQUIPO AUDITOR: | LÍDER: Julio Alberto Cancelado Carretero |
| | APOYO: Carmen Rosa Castaño Rubiano, Alfredo Vivas Tafur |
| MACROPROCESO: | CONTROL |
| PROCESO: | CONTROL INTERNO DE GESTIÓN |
| SUBPROCESO: | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO |
| DEPENDENCIA: | DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD |

| DATOS DEL AUDITADO | |
|-------------------------------|--|
| MACROPROCESO: | Participación Social |
| PROCESO: | Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria |
| SUBPROCESO: | Control Social |
| PROCEDIMIENTO: | No aplica |
| DEPENDENCIA: | Secretaría de Educación Municipal |
| PERSONAL ENTREVISTADO: | Patricia Bedoya Alvarado, profesional Universitario - Martha Ligia Vélez Sánchez, Profesional Universitario - Alba Lida Mena Castellanos, Contratista. |

| DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA | |
|---------------------------------|--|
| OBJETIVO GENERAL: | Evaluar la Implementación, mantenimiento y mejora de las Auditorías en la Administración Central de Santiago de Cali. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar la participación ciudadana y el control social en la ejecución de los contratos, mediante el ejercicio de Auditorías Visibles según el Decreto Municipal N° 411.0.20.210 de abril 16 de 2010 y su modificación el Decreto Municipal N° 411.0.20.0189 de abril 8 de 2013. ▪ Verificar la planificación, control y seguimiento en la ejecución de los recursos públicos que provienen del Sistema General de participaciones y /o Regalías en el proceso de inversión, fortaleciendo el ejercicio de participación Ciudadana al cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en el desarrollo de las Auditorías Visibles. |
| ALCANCE: | Se verificará en todas las Dependencias del Municipio de Santiago de Cali. |
| PERIODO EVALUADO: | Del 29 de agosto de 2015 al 29 de febrero de 2016 |
| CRITERIOS: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Municipal N° 411.0.20.210 de abril 16 de 2010. |

| | | | | |
|---|--|--|------------------------------|-------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) | | MCCO01.02.03.14.12.P04.F03 | |
| | | | VERSIÓN | 2 |
| | | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 30/mar/2015 |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Decreto Municipal N° 411.0.20.0189 de abril 8 de 2013. Cartilla del Departamento Nacional de Planeación Lineamientos de Audiencias Públicas de Auditorías Visibles. | | |
| METODOLOGÍA APLICADA: | | Para la obtención de la información y evidencia se verificará en cada una de las dependencias a auditar, aplicando la utilización de la inspección, observación, entrevista, comprobación de registros y documentos con los funcionarios encargados de la implementación, mantenimiento y mejora para la Evaluación de las Auditorías Visibles. | | |
| TÉRMINOS Y DEFINICIONES | | <p>Conclusión: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.</p> <p>Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.</p> <p>Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoria se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoria.</p> <p>Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.</p> <p>Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.</p> <p>Evidencia de la auditoria: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.</p> <p>Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoria, recopilada frente a los criterios de auditoria. Los hallazgos de la auditoria pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoria.</p> <p>Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.</p> <p>No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.</p> <p>Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.</p> <p>Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.</p> | | |
| RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | | | | |
| LIMITANTES | | | | |
| No se presentaron | | | | |
| HALLAZGOS | | | | |
| CONFORMIDADES | | | | |
| 1. | En la Secretaria de Educación se garantiza que se desarrollen las auditorias visibles en los contratos, incorporando esta obligación de la siguiente manera: Se evidencia en los Contratos No. LIC LP 41430215 --SEM IF 414300.23.13 2015, No. LIC LP 41430215 --SEM IF 414300.23.14 2016, No. LIC LP 41430215 --SEM IF 414300.23.15 2016 No. LIC LP 41430215 --SEM IF 414300.23.16 2016, en su Clausula Cuadragésima ""Implementar las auditorias visibles para el control del ciudadano, conforme a los Decretos .411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010 y 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013. Cumpliendo con Art 2 Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013. | | | |
| 2. | El desarrollo de la logística y coordinación de las auditorias visibles en la Secretaria de Educación Municipal se realiza en cada una de las Instituciones educativas involucradas o en el Cali , con su | | | |

| | | | |
|--|--|------------------------------------|-------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA | MCCO01.02.03.14.12.P04.F03 | |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 30/mar/2015 |
| | <p>respectivo video de apoyo, se evidencia que dicha logística está a cargo de cuatro (04) supervisores de la SEM, con cargos de profesionales de planta así: Tulio Enrique Rivera, Profesional Universitario - Martha Ligia Pérez, Profesional Universitario - Diego Alejandro Quintero, Profesional Universitario - Luis Marino Quijano, Profesional Universitario.</p> <p>Cumpliendo con Art 5 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010.</p> | | |
| 3. | <p>La Secretaria de Educación Municipal, es la encargada de convocar, coordinar y realizar el foro de inicio para lo cual ha delegado a cuatro (04) de sus profesionales así: Tulio Enrique Rivera, Profesional Universitario - Martha Ligia Pérez, profesional Universitario - Diego Alejandro Quintero Profesional universitario y Luis Marino Quijano, Profesional Universitario.</p> <p>Cumpliendo con Art 2 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010</p> | | |
| 4. | <p>En la Secretaria de Educación Municipal, Se evidencia que cuenta con las Actas de los foros de inicio de las Auditorias Visibles efectuados en los meses de octubre y noviembre de 2015, para las obras que comprenden los cuatro (04) contratos, cada uno de estos documentos se encuentran en carpeta separados y reposan en el archivo de la respectiva Dependencia, documentos consignados y evaluados en el criterio No. 07.</p> <p>Cumpliendo con Art 4 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010.</p> | | |
| OPORTUNIDADES DE MEJORA | | | |
| 1. | <p>Las Auditorias visibles en la Secretaria de Educación Municipal para los Contratos de Obra se han estructurado para su desarrollo de la siguiente manera:</p> <p>Fueron los primeros que arrancaron con la constitución de auditorías visibles, es una obligación para los funcionarios cuando la inversión es situado fiscal, en la parte precontractual, está documentado, parte de pliegos definitivos en cada una de las clausulas, con fecha de inicio 14 de octubre y su duración, hasta el 18 de diciembre, con otro si de una obra ampliada a 30 días.</p> <p>El interventor es la SEM, se organiza con el supervisor delegado por la SEM, no queda nada por escrito, se publica en el mismo proceso de licitación, hay problema de articulación con la parte contractual, interventoría y contratista.</p> <p>Se evidencia Certificación de conformación del grupo de auditores visibles, conformado por seis personas que son de la comunidad, firmada por Patricia Bedoya Alvarado, Profesional Universitaria, mediante el contrato de la SEM 4143.026.15-2015.</p> <p>Aunque se evidencia Certificación de conformación del grupo de auditores visibles esta no cumple con el tiempo ya que el contrato se adjudicó en el mes de octubre de 2015</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010 y Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013.</p> <p>Así como No garantizar los mecanismos de Auditorias Visibles para el control ciudadano de los contratos celebrados por el Municipio de Santiago de Cali.</p> | | |
| 2. | <p>En la Secretaria de Educación Municipal, la conformación de los grupos de auditorias visibles y la formalización publicando un aviso de convocatoria en cada una de las Instituciones Educativas a intervenir, evidenciado en los siguientes contratos:</p> <p>1- Contrato No.4143.026.14-2015, Aviso de convocatoria en las Instituciones Educativas: Julio Caicedo y Téllez, Humberto Jordán Mazuera, Luz Aidé Guerrero, Gabriela Mistral, Ciudad</p> | | |

| | | | |
|--|--|------------------------------------|-------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA | MCCO01.02.03.14.12.P04.F03 | |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 30/mar/2015 |
| | <p>Córdoba, Técnico Industrial Carlos Holguín Mallarino.</p> <p>Se evidencia Certificado de conformación del grupo de auditores Visibles conformado por dos (02) personas, del 20 de octubre de 2015, firmado por Patricia Bedoya Alvarado, profesional universitario.</p> <p>2- Contrato de Obra No.4143.026.15-2015 Aviso de convocatoria de las Instituciones Educativas: Carlos Holguín Lloreda, Diez de Mayo, sede principal Agustín Nieto Caballero, sede Marino Rengifo Salcedo, La Esperanza, sede Magdalena Ortega de Nariño y Juan Pablo II, sede principal, Liceo Departamental, sede la Presentación.</p> <p>Se evidencia Acta de conformación de grupo de auditores visibles conformado por seis (06) personas, firmada el 29 de octubre de 2015 y por la profesional universitaria Patricia Bedoya Alvarado.</p> <p>3- Contrato No.4143.026.16-2015, Aviso de convocatoria de las Instituciones Educativas: José Holguín Garcés, Francisco José lloreda Mera, La Paz, La Buitrera.</p> <p>Se evidencia Acta de conformación del grupo de auditores visibles compuesto por nueve (09) personas, firmada por Patricia Bedoya Alvarado, Profesional Universitario, el 20 de octubre de 2015.</p> <p>4- Contrato No.4143.026.13-2015, No se evidencia el aviso de la convocatoria para el contrato No.13. No hay Acta de Conformación de grupo de auditores.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Art 1 Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013</p> <p>Así como No garantizar que aquellas personas que tengan interés en conformar el grupo de Auditorias Visibles se inscriban.</p> | | |
| <p>3.</p> | <p>En la Secretaria de Educación Municipal, se evidencia la realización de los foros de inicio para los siguientes contratos así:</p> <p>1- Contrato No.4143.026.13-2015, se evidencia Acta de foro sin número, sin firma, realizada el (05) de noviembre de 2015, en la institución educativa Celmira Bueno de Orejuela, Objetivo: Obras de adecuación, con listado de asistencia compuesta por (07) personas contenido en un (01) folio.</p> <p>Se evidencia Acta de socialización sin número y sin firma realizada el (9) de noviembre de 2015, en la institución educativa Santa Cecilia, Objetivo: obras de adecuación con lista de asistencia compuesta por 12 asistentes, se anexa listado de asistencia.</p> <p>2- Contrato No.4143.026.14-2015, Se evidencia Acta de reunión de socialización mal enumerada 001 de 2015, el (20) de octubre de 2015, en charco azul, con registro fotográfico, firmada por 6 personas.</p> <p>3- Contrato No.4143.026.15-2015, Foro de apertura de auditorías visibles, construcción de las obras para la adecuación de la planta física de la I.E. Juan pablo II y Magdalena de Ortega sede la Esperanza, Adecuación Escuelas Educativas Comuna 18, Secretaria de Educación del Valle del Cauca-Consortio adecuaciones educativas, con registro fotográfico de las I.E. Juan Pablo II, proyecto cancha múltiple, conformado por los siguientes Actividades, Preliminares, Estructura de</p> | | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

concreto, Estructura metálica, Cancha múltiple pisos, varios, por valor de \$ 308.258.217,
I.E. La Esperanza sede Magdalena Ortega de Nariño, construcción de cubierta patio interior, por
valor de \$ 180.506.239

Acta de socialización comuna 18, Proyectos Adecuaciones Educativas

4- Contrato No.4143.026.16-2015. Se evidencia Acta de socialización el (20) de octubre de 2015,
en la institución Felidia y Cristóbal Colon, Objetivo: obras de adecuación con lista de asistencia
compuesta por (09) asistentes.

- Se evidencia Acta de socialización del (20) de octubre de 2015, en villa del rosario, objetivo:
obras de adecuación con lista de asistencia compuesta por (29) asistentes.
- Se evidencia acta de socialización (20) de octubre de 2015, en la I.E. Pance, Objetivo: obras de
adecuación con lista de asistencia compuesta por (12) asistentes.
- Se evidencia Acta de socialización del (25) de noviembre de 2015, en la I.E los andes, Objetivo:
obras de adecuación con lista de asistencia compuesta por (20) asistentes.
- Se evidencia acta de socialización del (20) de octubre de 2015, en la I.E La Buitrera, Objetivo:
obras de adecuación con lista de asistencia compuesta por (14) asistentes.

Sin embargo dentro del contrato No.4143.026.14-2015, No se evidencia Acta de Foro de inicio
para las obras de las I.E. Humberto Jordán Mazuera y Luz Aidé Guerrero.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de
abril de 2010

Así como no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad
contractual del Municipio de Santiago de Cali.

NO CONFORMIDADES


1. En la Secretaria de Educación Municipal, al verificar que se esté garantizando el desarrollo de las
Auditorias visibles por parte de los Interventores, Se evidencia que en los contratos no se
encuentra incorporada la obligación de articular su acción con los grupos de auditores visibles, la
publicación de informes de interventoría, la asistencia y la participación de los foros de los
ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de
auditores visibles.

Incumpliendo lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013

Incurriendo en el riesgo de Que los interventores de los contratos no cumplan con las obligaciones
necesarias para realizar el control de las Auditorias Visibles.
2. En la Secretaria de Educación Municipal, en lo que respecta al mecanismo utilizado en la
publicación de la información de las auditorias visibles, Se evidencio que se efectuó en el mes de
febrero de 2016, lo que indica que no se está garantizando la visibilidad de la información, en la
página web de la Alcaldía dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del
correspondiente foro que se realizaron en los meses de octubre y noviembre de 2015.

Incumpliendo lo establecido en Art 7 , 8 y 10 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010

Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de
la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.

| | | | |
|--|--|------------------------------------|-------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA | MCCO01.02.03.14.12.P04.F03 | |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 30/mar/2015 |

CONCLUSIONES

De acuerdo con los (09) criterios evaluados, En la Secretaría de Educación Municipal de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, se cumple parcialmente con la Implementación de las Auditorías Visibles, situación que se describe a continuación:

| | |
|-------------------------|----|
| Conformidades | 04 |
| Oportunidades de Mejora | 03 |
| No Conformidades | 02 |

La dependencia de la Secretaría de Educación Municipal, ha conformado un grupo de profesionales pertenecientes a la planta de profesionales los cuales se van a encargar, del cumplimiento en lo referente a las Auditorías Visibles.

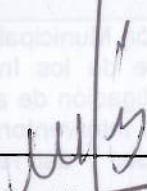
La Dependencia al realizar la publicación de los foros de manera extemporánea en la página web de la Alcaldía, no está garantizando la visibilidad de la información.

35. RECOMENDACIONES

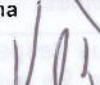
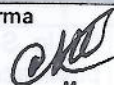
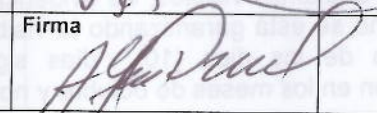
Realizar la respectiva capacitación al grupo de interventores asignados por la dependencia, en la ilustración detallada en la aplicación de los pasos consignados en los decretos N°411.0.20.0210 de 2010 y No. 411.0.20.0189 del 2013 los cuales determinan claramente la implementación de las Auditorías Visibles.

Publicar en la página Web de la Alcaldía, los informes de los foros realizados dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del correspondiente foro.

Organizar la respectiva documentación que corresponde a cada contrato adjudicado, de acuerdo al orden de la ejecución en cada una de las obras que lo componen, garantizando así el desarrollo de las Auditorías visibles por parte de los Interventores externos.


 Jaime López Bonilla
 Jefe de Oficina

EQUIPO AUDITOR

| | | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------------|---|
| Nombre del Líder: | Firma | Nombre del Auditor: | Firma |
| Julio Alberto Cancelado Carretero |  | Carmen Rosa Castaño Rubiano |  |
| Nombre del Auditor: | Firma | | |
| Alfredo Vivas Tafur |  | | |